

CONVENIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011

01.- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA ASOCIACIÓN CERVICUSCO Y LA UNSAAC.

- Resolución: CU-019-2011-UNSAAC.
- Fecha de inicio: 05/01/2011
- Duración: 05 años

DEL OBJETO.- El objeto del presente Convenio es el establecer programas de estudio conjunto, intercambio y cooperación en el campo de investigación, docencia, de la formación de los estudiantes, los mismos que se llevarán a cabo en el marco de colaboración cultural y científica establecido.

02.- RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNSAAC Y LA ASOCIACIÓN FERREYROS.

- Resolución: CU-043-2011-UNSAAC.
- Fecha de inicio : 13/12/2010
- Duración: 01 año adicional

03.- ACUERDO DE INTERCAMBIO ACADÉMICO ENTRE LA UNSAAC Y LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE VICOSA (BRASIL)

- Resolución : CU-044-2011-UNSAAC.
- Fecha de inicio : 25/11/2010
- Duración : 05 años

DEL OBJETO.- El área de cooperación incluye, bajo el consentimiento mutuo y en condiciones adecuadas, cualquier programa ofrecido y propuesto por cualquiera de las Universidades como algo deseable, ejecutable, y una contribución al fomento y desarrollo de las relaciones de cooperación entre las dos Universidades.

04.- ADENDA A LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITOS ENTRE LA UNSAAC, LA ORGANIZACIÓN ASHANINKA DEL RÍO APURÍMAC “OARA” Y CONSEJO MACHIGUENGA DEL RÍO URUBAMBA “COMARU”.

- Resolución : CU-076-2011-UNSAAC.
- Fecha de inicio : 16/12/2010

DEL OBJETO.- El objetivo de la presente Adenda es establecer las especificaciones requeridas para normar los procedimientos de postulación, inscripción, admisión, profesionalización y titulación de los beneficiarios de los convenios que tiene suscritos “La Universidad” con la “organización OARA” Y con “la organización COMARU”

05.- CONVENIO DE COOPERACIÓN UNIVERSIDAD CORPORATIVA-BANCO DE LA NACIÓN Y LA UNSAAC.

- Resolución : CU-139-2011-UNSAAC.
- Fecha de inicio : 24/10/2009
- Duración : 05 años

DEL OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto establecer los lineamientos y directivas generales que servirán para iniciar, regular y desarrollar del concepto de la **UNIVERSIDAD CORPORATIVA – BANCO DE LA NACIÓN**, con el fin de formar personal altamente competitivo, para facilitar su desempeño con eficacia en las funciones que tienen y tendrán a su cargo en **EL BANCO**, de acuerdo con la línea de carrera y objetivos de este último. En esa línea, **LA ENTIDAD Y EL BANCO** unen esfuerzos para desarrollar programas de capacitación, asesoría, investigación y difusión de temas de su competencia que contribuyan a difundir el conocimiento especializado y espacios de reflexión común.

06.- CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL CUSCO Y LA UNSAAC PARA CONDUCIR LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS EN EL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATA DE PROFESORES.

- Resolución : CU-140-2011-UNSAAC.
- Fecha de inicio : Fecha de prueba nacional, domingo 20 de febrero de 2011
- Duración : Fecha determinada

DEL OBJETO.- Ante la necesidad de administrar y concluir con rigor académico y de transparencia indubitable el Examen de Conocimientos en el Concurso Público para Docentes a Contrata en la Dirección Regional de Educación, el Gobierno Regional Cusco, a través de su Director Regional de Educación, ha solicitado a la UNSAAC asuma la conducción y administración de la referida Prueba y los actos que sean necesarios. Siendo por tanto objeto del presente convenio la elaboración, administración, procesamiento y publicación de la Prueba a cargo de la UNSAAC.

07.- CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS UNIVERSIDADES QUE CONFORMAN EL CONSEJO REGIONAL INTERUNIVERSITARIO DEL SUR.

- Resolución : CU-174-2011-UNSAAC.
- Fecha de inicio : 03/03/2011
- Duración : Indefinida

DEL OBJETO.- Artículos 1ro.2do. y 3ro.- Las Universidades Integrantes de **CRISUR** declaran que es de mayor interés el aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la cooperación Académica y potenciar el desarrollo de la calidad de la enseñanza que otorgan a sus estudiantes, para lo cual resulta fundamental estrechar los vínculos y el intercambio de experiencias y conocimientos en este ámbito. Para dar cumplimiento a lo anterior, las universidades integrantes de **CRISUR**, de común acuerdo, podrán elaborar programas, proyectos e inclusive otros convenios específicos, en los que se tomará en cuenta las obligaciones y contribuciones de cada una de las universidades, el tipo de financiamiento, el alcance del programa o proyecto, su duración, la eventualidad de ser prolongado en el tiempo y las políticas para el uso de los resultados de los mismos si fuera pertinente.

08.- ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ENTRE ESSALUD Y LA UNSAAC, PARA EL APOYO A PACIENTES CON DISCAPACIDAD.

- Resolución : CU-175-2011-UNSAAC.
- Fecha de inicio : 30/03/2011
- Duración : 02 años

DEL OBJETO.- El objeto del presente Convenio, es contribuir con la rehabilitación y bienestar de los pacientes con discapacidad adscritos a ESSALUD CUSCO facilitando

la instalación de DOS **COCHES DE GOLOSINAS** en la ciudad Universitaria de Perayoc.

Para garantizar la igualdad de oportunidades de los beneficiarios de este convenio, se acuerda que cada beneficiario no podrá permanecer más de **SEIS MESES** siendo este plazo de carácter perentorio, el incumplimiento de esta condición dará lugar a la disolución del presente Convenio en forma irrevocable.

09.- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL DE ARGENTINA Y LA UNSAAC.

- Resolución : CU-191-2011-UNSAAC.
- Fecha de inicio : 05/11/2010
- Duración : 02 años

DEL OBJETO.- Las partes acuerdan implementar programas de cooperación y coordinación para la ejecución conjunta de proyectos de carácter académico, científico, tecnológico y cultural en áreas de mutuo interés, la formación y perfeccionamiento de recursos humanos, el intercambio de información científica y técnica para beneficio de las partes signatarias

10.- ADENDA Nº 03 AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA CAPACITACIÓN LABORAL Y ENTRENAMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE RECONVERSIÓN LABORAL REVALORA PERÚ POR EL CENTRO DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA DE LA UNSAAC.

- Resolución : CU-192-2011-UNSAAC.
- Fecha de inicio : 30/12/2010 (Lima)
- Duración : Desde la suscripción hasta el 30 junio de 2011 y/o cumplido el objeto del Convenio

DEL OBJETO.- Mediante el presente instrumento, las partes acuerdan modificar el Convenio Específico en el Numeral 7.3 de la Cláusula Séptima, forma de pago de la retribución, y en la Cláusula Décimo Cuarta, Duración del Convenio, quedando redactado el Numeral 7.3 de la Cláusula Séptima y la Cláusula Décimo Cuarta.

11.- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNSAAC Y EL CONSEJO REGIONAL DE DECANOS DE COLEGIOS PROFESIONALES DEL CUSCO.

- Resolución : CU-205-2011-UNSAAC.
- Fecha de inicio : 23/05/2011
- Duración : 01 año

OBJETIVOS GENERALES.-

- Establecimiento de relaciones y mecanismos para configurar los escenarios futuros deseables de Cooperación interinstitucional que permitan desarrollar el pensamiento y acción en forma conjunta orientada a la construcción de prospectiva estratégica de la región y de sus instituciones.
- Integrar y aunar recursos y esfuerzos interinstitucionales para fortalecer los mecanismos de acción conjunta que permita impulsar y optimizar la gestión del desarrollo.
- Promoción de la gestión del conocimiento y de la cultura corporativa como desempeñar profesionales.

- Impulsar la consolidación del proceso de descentralización.

12.- CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES ENTRE LA EMPRESA LATIN RESOURCES SAC, EL PRACTICANTE Y LA UNSAAC.

- Resolución : CU-220-2011-UNSAAC.
- Fecha de inicio : 23/03/2011 (Lima)
- Duración : (45) días, desde 23/03/2011 hasta el 07/05/2011

DEL OBJETO.- EL (LA) PRACTICANTE manifiesta su interés y necesidad de efectuar su Práctica Pre profesional, durante su condición de estudiante, para aplicar sus conocimientos, habilidades y aptitudes, mediante el desempeño en una situación real de trabajo. Por su parte, **LA EMPRESA** acepta colaborar, tanto con el indicado **CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL** como con **EL (LA) PRACTICANTE** en su tarea formativa.

13.- RENOVACIÓN DE CONVENIO ESPECÍFICO DE SERVICIO EDUCATIVO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION Y LA UNSAAC.

- Resolución : CU-221-2011-UNSAAC.
- Fecha de inicio : 10/08/2010
- Duración : (02) semestres académicos 2010-I y 2010-II

DEL OBJETO.- Es objeto del presente Convenio: **POR LA MUNICIPALIDAD.**

- Promover el desarrollo humano de la población mediante la provisión a la Universidad, de tres profesores que fomenten la enseñanza de conocimientos sobre ecoturismo, todo ello orientado al desarrollo económico y humano, sostenible de la provincia; los mismos que servirán en la Carrera Profesional de Ecoturismo, correspondiendo el monto remunerativo a programarse el siguiente: 03 profesores Auxiliares a Tiempo Completo, con una remuneración mensual de S/. 1,828.92 cada profesor.

POR LA UNIVERSIDAD.

- Proveer la carga académica a los docentes que serán contratados a mérito del presente convenio
- Realizar el monitorio y supervisión del desempeño de la labor académica realizada por los docentes..
- Alcanzar a la Municipalidad un informe mensual de las actividades de los docentes, el mismo que será anexado junto al recibo de honorarios para el pago por la contraprestación del servicio recibido.
- Brindar todos los medios que sean necesarios, a los docentes que se contrate para el cabal cumplimiento de sus funciones.

14.- ACUERDO AMPLIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTER, ARGENTINA Y LA UNSAAC. PERÚ.

- Resolución : CU-256-2011-UNSAAC.
- Del inicio : 30/05/2011
- Duración : 05 años

DEL OBJETO.- El presente Acuerdo tiene por objetivo de establecer cooperación entre ambas Instituciones a través de: programas técnico-científicos; proyectos conjuntos de enseñanza e investigación; acceso y uso de la infraestructura disponible en ambas instituciones; promoción del intercambio de personal docente, técnico, estudiantes e investigadores, para desarrollar programas y proyectos de interés mutuo y atender las necesidades de la comunidad a través de la firma de convenios específicos, que quedarán vinculados a este Acuerdo de Cooperación.

15.- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA UNSAAC.

- Resolución : CU-265-2011-UNSAAC.
- Fecha de inicio : 31/01/2011 (Lima)
- Duración : 50 años

DEL OBJETO.- El objeto del presente Convenio es facilitar y promover la cooperación entre **EL MINISTERIO**, y **LA UNSAAC** en relación a la custodia, conservación, exhibición, estudio e investigación de los artefactos y piezas excavadas pro Hiram Bingham en Machupicchu, que serán devueltos al Perú por la Universidad de Yale en el marco del Memorandum de Entendimiento, de fecha 23 denoviembre de 2010, en adelante **LOS MATERIALES**.. En tal sentido, **EL MINISTERIO** aprobará mediante resolución la entrega en custodia de **LOS MATERIALES**, a favor de **LA UNSAAC**, emitiendo tantas resoluciones como entregas sean realizadas.

16.- EL ACTA DE RENOVACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y LA UNSAAC.

- Resolución : CU-266-2011-UNSAAC.
- Fecha de inicio : 23/10/2009 (Madrid)
- Duración : 05 años

DEL OBJETO DE MANIFESTACIÓN.- Que el Convenio de Cooperación Internacional inicialmente firmado por los respectivos Rectores de ambas Universidades el 21 de noviembre de 1997 y renovado en la última instancia el 26 de agosto de 2004, ha servido de marco para el desarrollo de iniciativas y programas conjuntos de colaboración.

17.- CUARTA ADDENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNSAAC Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS.

- Resolución : CU-329-2011-UNSAAC.
- Fecha de inicio : 03/01/2011
- Duración : Año Académico 2010-II - 2011-I

DEL OBJETO.- Es objeto de la presente Addenda es establecer como obligación de LA MUNICIPALIDAD el pago de remuneraciones de los docentes de la Sede Universitaria de LA UNIVERSIDAD, correspondientes a los meses de Enero – Abril de 2011, por el monto de S/. 36,000.00 (Treinta y seis mil con 00/100 Nuevos Soles), distribuidos en la forma siguiente: Existe un cuadro de especificación.

18.- CARTA DE INTENCIÓN DE COLABORACIÓN ENTRE YORK ST JOHN UNIVERSITY (YSJU) y LA UNSAAC.

- Resolución : CU-330-2011-UNSAAC.
- Fecha de inicio : 30/03/2011 (Cusco)

DEL OBJETO.- Para promover una educación con enfoque internacional, YSJU y UNSAAC acuerdan explorar una colaboración y cooperación futura. El objetivo de compartir actividades conjuntas es para maximizar las oportunidades tanto de los estudiantes como del personal, y que a su vez éstas se desarrollen bajo estándares reconocidos de garantía y calidad.

19.- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE UNSAAC Y NORSEMONT PERÚ S.A.C., EN COORDINACIÓN CON HUDBAY MINERALS INC.

- Resolución : CU-367-2011-UNSAAC.
- Fecha de inicio : 02/09/2011
- Duración : Vigente mientras NORSEMONT realice actividades mineras en el Proyecto.

DEL OBJETO.- Por el presente Convenio Marco, NORSEMONT, en coordinación con HUDBAY y la UNSAAC se comprometen, cada una dentro del ámbito de su competencia y con estricto respeto al marco normativo aplicable, a realizar esfuerzos para desarrollar conjuntamente proyectos de educación y capacitación en investigación cultural y productiva en el área de influencia del Proyecto, así como proyectos de innovación y transferencia de tecnología, diseño y ejecución de empresas, de acuerdo con las necesidades de la UNSAAC y posibilidades de NORSEMONT y HUDBAY, incluyendo eventualmente adquisición de equipos, formación de técnicos y especialistas a nivel de pre y post grado, educación ciudadana; e intercambio de profesionales en las áreas de ingeniería de minas, geología y metalurgia, dependiendo de las posibilidades de la UNSAAC.

20.- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y LA UNSAAC.

- Resolución : CU-368-2011-UNSAAC.
- Fecha de inicio : 19/07/2011
- Duración : 05 años

DEL OBJETO.- El presente Convenio tiene por finalidad establecer los lineamientos generales para el desarrollo de acciones conjuntas en materia de información, transferencia tecnológica, servicios, investigación y formación académica en los campos relacionados a la medicina humana, nutrición, farmacia, bioquímica, biología molecular, veterinaria y otras relacionadas con salud humana y animal, así como las relacionadas a las ciencias administrativas, contables, económicas, ingeniería, informática entre otros, en beneficio de la sociedad.

21.- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNSAAC y LA MUNICIPALIDAD DE MACHUPICCHU.

- Resolución : CU-417-2011-UNSAAC.
- Fecha de inicio : 22/09/2011
- Duración : 03 años

DEL OBJETO.- El beneficiar a los alumnos que habiendo optenido los dos primeros lugares egresados de los centros educativos en Machupicchu que deseen prepararse en el Centro de Estudios Pre Universitario CEPRU-UNSAAC, CENTRO DE IDIOMAS, durante un año.

22.- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNSAAC Y EL BANCO DE LA NACIÓN

- Resolución : CU-426-2011-UNSAAC.

- Fecha de inicio : 15/08/2011 (Cusco)
- Duración : 01 año

DEL OBJETO.- EL presente Convenio establece los términos y alcances de la cooperación interinstitucional que realizarán EL BANCO Y LA UNIVERSIDAD, en adelante las PARTES, dentro del ámbito de su competencia, para encaminar acciones conjuntas sobre asuntos de interés común. El presente Convenio que suscriben EL BANCO y la UNIVERSIDAD, tiene por objeto la instalación e implementación de Una Micro Agencia del Banco de La Nación, en uno de los ambientes de la Facultad de Ingeniería Agro Industrial – Filial de Sicuani, propiedad de la UNIVERSIDAD, ubicada en la Avenida Arequipa esquina Calle Cesar Álvarez de la Provincia de Canchis Departamento del Cusco, (Anexo 01), para el cobro de tasas educativas y demás servicios vinculados a la actividad Financiera.

23.- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LAS UNIVERSIDADES DE LA RED PERUANA DE UNIVERSIDADES: PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA, UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA, UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO , UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO.

- Resolución : CU-443-2011-UNSAAC.
- Fecha de inicio : 26/08/2011 (Arequipa)
- Duración : 05 años

DEL OBJETIVO.- El objetivo del presente Convenio es facilitar y promover la cooperación interinstitucional entre las universidades miembros de la Red Peruana de Universidades (RPU) en los campos de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura, así como en el diseño, gestión y realización de proyectos relacionados con la docencia, la investigación, la extensión social y otros ámbitos acordes con sus funciones institucionales.

24.- CONVENIO ESPECÍFICO DE MOVILIDAD DE DOCENTES Y ESTUDIANTES, ENTRE LAS UNIVERSIDADES DE LA RED PERUANA DE UNIVERSIDADES: UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA,, UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA, UNIVERSIDAD CATOLICA DE TRUJILLO, UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO.

- Resolución : CU-444-2011-UNSAAC.
- Fecha de inicio : 26/08/2011 (Arequipa)
- Duración : 05 años

DEL OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto establecer los compromisos de la RPU para el desarrollo de programas de intercambio de estudiantes, así como para

el intercambio de docentes en las modalidades de pasantías, mentorías y estudios de posgrado.

25.- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNSAAC y la ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO, DENOMINADA “LIGA DISTRITAL DE KÁRATE DE SAN SEBASTIÁN”.

- Resolución : CU-448-2011-UNSAAC.
- Fecha de inicio : 21/09/2011 (Cusco)
- Duración : 04 años

DEL OBJETO.- El objetivo del presente Convenio es desarrollar un Programa de formación y descubrimiento de talentos deportivos en la disciplina de Kárate, y que a través de su práctica deportiva, contribuir a la formación integral de los estudiantes.

26.- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR Y LA UNSAAC, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA SEDE ESPINAR.

- Resolución : CU-456-2011-UNSAAC.
- Fecha de inicio : 13/10/2010 (Cusco)
- Duración : 05 años

DEL OBJETO.- El objeto del presente Convenio es la Cooperación Interinstitucional para lograr que ambas instituciones garanticen el funcionamiento de la Sede de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en la Provincia de Espinar, fijando los criterios de mutua colaboración para coadyuvar acciones de carácter asistencial y social para lograr el funcionamiento de la Carrera Profesional de “Medicina Veterinaria” en la Sede de Espinar y garantizar una enseñanza superior de calidad a la población estudiantil de esa Sede Universitaria en la Provincia de Espinar.

27.- RENOVACIÓN DE CONVENIO ESPECÍFICO DE SERVICIO EDUCATIVO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION Y LA UNSAAC.

- Resolución : CU-457-2011-UNSAAC.
- Fecha de inicio : 09/08/2011
- Duración : 02 semestres académicos – 2011-I y 2011-II

DEL OBJETO.- Es objeto del presente Convenio:
POR LA MUNICIPALIDAD.

- Promover el desarrollo humano de la población mediante la provisión a la Universidad, de cuatro profesores que fomenten la enseñanza de conocimientos sobre Ecoturismo, todo ello orientado al desarrollo económico y humano, sostenible de la provincia, los mismos que servirán en la Carrera Profesional de Ecoturismo; correspondiendo el monto remunerativo a programarse el siguiente: 03 profesores Auxiliares a Tiempo Completo, para el Área de Ecoturismo (Lic. En Turismo y/o Ecoturismo) 01 profesor Auxiliar a Tiempo Completo, para el Área de Biología (Biólogo), con una remuneración mensual de S/. 1,828.92 cada profesor,

POR LA UNIVERSIDAD.

- Proveer la carga académica a los docentes que serán contratados a mérito del presente Convenio
- Realizar el monitoreo y supervisión del desempeño de la labor académica realizada por los docentes.
- Alcanzar a la Municipalidad un informe mensual de las actividades de los docentes, el mismo que será anexado junto al recibo de honorarios para el pago por la contraprestación del servicio recibido.
- Brindar todos los medios que sean necesarios, a los docentes que se contrate para el cabal cumplimiento de sus funciones.

28.- CONVENIO MARCO ENTRE LA UNSAAC, Y LA ASOCIACIÓN INTEJ (Asociación Promotora de Integración y de Turismo Educativo Juvenil - Lima).

- Resolución : CU-495-2011-UNSAAC.
- Fecha de Inicio : 25/08/2011 (Cusco)
- Duración : 05 años (Con renovación automática y sucesiva)

DEL OBJETO.- El objetivo general del presente Convenio es que ambas partes promuevan y desarrollen de manera conjunta el turismo educativo agresivo y repetitivo entre la comunidad universitaria antoniana, aprovechando las herramientas y programas con que el sistema internacional, representado por INTEJ, cuenta actualmente y con las que se pudieran desarrollar en un futuro.

29.- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNSAAC y el “HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA” DE ABANCAY.

- Resolución : CU-507-2011-UNSAAC.
- Fecha de inicio : 03/08/2011 (Ciudad de Abancay)
- Duración : 01 año (Puede ser renovado de acuerdo a las partes)

DEL OBJETO.- El objeto del presente convenio específico es crear el marco de cooperación entre las partes, para la adecuada formación, capacitación y desarrollo de los estudiantes de la Facultad de Medicina, Odontología y Obstetricia de la UNSAAC (**Filial Andahuaylas**); orientada a la atención de los problemas prioritarios de salud de la población, acorde a los lineamientos de atención de los problemas prioritarios de Salud de la población, acorde a los lineamientos de políticas y planes de desarrollo del Sector Salud, así como regular el desarrollo de las acciones de la docencia, que realizan en pregrado en los servicios de Salud del **HOSPITAL**.

30.- CONVENIO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES ENTRE LA CENTRAL DE COOPERATIVAS AGRARIAS CAFETALERA COCLA LTDA.Nº 281 y LA UNSAAC.

- Resolución : CU-514-2011-UNSAAC.
- Fecha de inicio : 20/04/2011 (Ciudad Quillabamba)
- Duración : 04 meses

DEL OBJETO.- LA PRACTICANTE manifiesta su interés y necesidad de efectuar su Práctica Pre Profesional, durante su condición de estudiante, para aplicar sus conocimientos, habilidades y aptitudes, mediante el desempeño en un situación real de trabajo. Por su parte, LA EMPRESA acepta colaborar, tanto con el indicado CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL como con LA PRACTICANTE en su tarea formativa.

31.- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA CONSTITUIR ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO y LA UNSAAC.

- Resolución : CU-517-2011-UNSAAC.
- Fecha de Inicio : 04/11/2011
- Duración : Indefinida y/o Indeterminado.

DEL OBJETO.- El objeto del presente Convenio es abordar la problemática derivada de las necesidades de desarrollo urbano de la ciudad del Cusco, en correspondencia a las necesidades académicas e infraestructurales de LA UNIVERSIDAD, tales como: La construcción del parque zoológico, el Hospital Antonio Lorena y la edificación del tramo del cerco perimétrico correspondiente a los linderos de la Universidad con la Av.Collasuyo.

32.- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR y LA UNSAAC.

- Resolución : CU-530-2011-UNSAAC.
- Fecha de Inicio : 23/11/2011 (Ciudad Cusco)
- Duración : 04 años

DEL OBJETO.- El objeto del presente documento es la Cooperación Interinstitucional, finalidad que ambas instituciones garanticen el funcionamiento de la Sede Sede de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en la provincia de Espinar, cuyo propósito es fijar criterios de mutua colaboración para coadyuvar ayuda de carácter asistencial y social, sin finalidad lucrativa y lograr una enseñanza superior a la población estudiantil de la Sede Universitaria de la Provincia de Espinar, en su modalidad de Primaria y Secundaria.

33.- CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS CON DESCUENTO POR PLANILLA ENTRE LA UNSAAC y CREDINKA S.A.

- Resolución : CU-548-2011-UNSAAC.
- Fecha de Inicio : 12/12/2011
- Duración : 03 años

DEL OBJETO.- El objeto del presente Convenio, es establecer los términos que regirán al otorgamiento de créditos por parte de **CREDINKA**, a favor de los trabajadores de **LA UNIVERSIDAD** quien en su calidad de empleador efecturá el oportuno descuento por planilla de haberes de las cuotas mensuales de amortización correspondientes a los créditos otorgados a sus trabajadores por **CREDINKA**.

34.- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNSAAC – PERÚ y LA UNIVERSIDAD DE ZURICH – UZH – SUIZA,

- Resolución : CU-559-2011-UNSAAC.
- Fecha de Inicio : 21/09/2011
- Duración : 03 años

DEL OBJETO Y/O FINALIDAD.-

- La finalidad de este Conveni es el establecimiento de un marco de actuación para la colaboración mutua entre UZH y la UNSAAC en actividades de soporte científico y tecnológico y de colaboración en temas específicos.

- Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, ambas partes convienen estrechar sus relaciones, aunar esfuerzos y establecer normas amplias de actuación que encaucen e incrementen y designar al Instituto de Investigación Universidad y Región (IIUR) de parte de la UNSAAC como responsable de la **coordinación ejecutiva entre las dos Universidades.**

35.- CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANÍ y LA UNSAAC PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA.

- Resolución : CU-564-2011-UNSAAC.
- Fecha de Inicio : 08/11/2011 (Ciudad de Sicuani)
- Duración : Hasta la liquidación de Obra

DEL OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto garantizar la construcción y equipamiento de la carrera profesional de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en la Provincia de Canchis, fijando los criterios de mutua cooperación para coadyuvar acciones que garanticen su funcionamiento y una enseñanza superior de calidad a la población estudiantil de esa sede universitaria en la Provincia de Canchis.

36.- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNSAAC y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.

- Resolución : CU-565-2011-UNSAAC.
- Fecha de Inicio : 25/08/2011 (Ciudad Cusco)
- Duración : 05 años

DEL OBJETO.- El objeto del presente Convenio es poner en práctica las acciones derivadas del Programa de Cooperación entre universidades, observando tanto la carta de consitutión como por el marco del programa de movilidad de la RPU. En ese sentido el presente Convenio impulsa:

- La movilidad del estamento estudiantil
- La movilidad del estamento docente
- La movilidad del estamento administrativo
- La investigación y producción intelectual conjunta.
- La realización de eventos académicos del más alto nivel.

37.- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ y LA UNSAAC.

- Resolución : CU-566-2011-UNSAAC.
- Fecha de Inicio : 23/09/2011 (Ciudad de Lima)
- Duración : 10 años

DEL OBJETO.- El objeto del presente Convenio es, implementar los mecanismos e instrumentos de colaboración técnica entre las partes, que les permitan aunar esfuerzos y recursos disponibles, a efectos de brindarse apoyo mutuo para el cumplimiento de los fines institucionales de cada una de ellas.

DE LA FINALIDAD.- La finalidad del presente Convenio es promover la investigación,

conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y del medio ambiente, mediante el intercambio de información que permita el fortalecimiento interinstitucional.

DEL ALCANCE.- El objeto así como las obligaciones y derechos que se deriven del presente convenio, o de los convenios específicos que se suscriban a partir de este, deberán enmarcarse en concordancia con lo normado por los dispositivos legales vigentes que rigen para cada una de las instituciones, y demás normatividad de la materia. Cualquier acuerdo, obligación o derecho derivado u otorgado en inobservancia de lo dispuesto por la presente cláusula, devendrá en nulo e inexigible.

Fuente: Oficina de Cooperación Técnica Internacional y Coordinación Interinstitucional.